

Salud UC

Para alumnos de Doctorado

/ 2021

Seguro de salud MetLife para alumnos de Doctorado

La Escuela de Graduados de la Vicerrectoría de Investigación (VRI) ofrece el seguro de salud MetLife, sin ningún costo, para los alumnos de doctorado que cumplan con las siguientes características:

- Ser alumno regular y encontrarse, como máximo, en el noveno semestre de permanencia en el programa de doctorado.
- No contar con isapre u otro sistema de cobertura de salud externo.
- No tener beca ANID o equivalente que contemple fondos para gastos de salud.

¿Dónde y cómo adquiero este seguro?

El seguro se puede adquirir al momento de la matrícula o en Salud Estudiantil. Puedes escribir a: **Elba Estay**, de Dirección de Salud Estudiantil eeestay@uc.cl / 22354 5402.

(Presencialmente puedes dirigirte al 3^{er} piso del Hall Universitario, campus San Joaquín).

Características del seguro de salud MetLife para alumnos de Doctorado

- El seguro de salud MetLife se renueva anualmente de forma automática y es responsabilidad del alumno avisar oportunamente su retiro de éste al finalizar el noveno semestre de permanencia o la suspensión académica.
- El beneficio del pago del seguro MetLife sólo incluye a los alumnos. En caso de incorporar cargas, éstas deben ser asumidas de forma particular por el titular.
- El beneficio del pago del seguro de salud MetLife por parte del VRI se extenderá sólo hasta el noveno semestre de permanencia en el programa respectivo, por lo que desde el décimo semestre el seguro deberá ser costado directamente por el beneficiario en caso de ser necesario.
- El seguro de salud considera los 12 meses del año, por lo tanto, el alumno podrá utilizarlo desde marzo de un año hasta febrero del próximo y, luego, se renueva automáticamente.
- En caso que la situación académica del beneficiario deje de ser "Regular" (por renuncia, suspensión, titulación, rendimiento, eliminación, etc.) o éste se incorpore a otro sistema de salud, es obligación del alumno solicitar el término del contrato del seguro, dando aviso de forma oportuna a:

Erika Castro, de Dirección de Salud Estudiantil ecastrom@uc.cl

De lo contrario, los cobros continuarán y deberán ser asumidos por el alumno, debido a que la vigencia del seguro se renueva automáticamente de forma anual y la Universidad no notificará por ninguna vía del término de éste.

- En caso de requerirlo, los alumnos de doctorado afiliados a este seguro pueden solicitar el Certificado de Vigencia de Afiliación enviando un e-mail con sus datos personales (nombre, RUT, programa de doctorado, dirección y datos de contacto) a:

Teodoro Zapata, al correo: tzapata@thbseguros.cl

Es fundamental tener claridad respecto de las materias citadas para evitar situaciones de morosidad provocadas por desconocimiento, ya que las deudas por concepto de seguro de salud pueden impedir la obtención de certificados, la toma de ramos, graduación, etc.

Información sobre Políticas Generales del Seguro:

medica.saludestudiantil.uc.cl



¿Qué debo hacer si tengo una emergencia en mi campus?

Si tienes una emergencia dentro del campus, ya sea un accidente o situación que ponga en riesgo tu vida, deberás:

1. Quedarte donde estés.
2. Llamar al anexo **5000 (22354 5000)** o solicitar a alguien que lo haga por ti, ya sea un compañero o un funcionario UC.
3. Espera la llegada del equipo capacitado.

Actualmente, todos los campus excepto Villarrica cuentan con enfermera clínica, la cual acudirá al lugar del incidente. La enfermera entregará la atención que necesites y decidirá si es necesario trasladarte a un Servicio de Urgencia, lo que podrá ser por tus propios medios, en taxi o en ambulancia HELP, dependiendo de la gravedad. La atención de la enfermera no tiene costo alguno para el alumno.

En caso de emergencia médica o accidente en campus Villarrica, el procedimiento es el mismo para toda la UC. Se debe llamar al anexo **5000 (22354 5000)**, donde acudirá personal de vigilancia, quienes podrán realizar la gestión del traslado al servicio de urgencia correspondiente. Este personal tiene conocimientos en primeros auxilios.

Para más información, puedes revisar el sitio web:

medica.saludestudiantil.uc.cl



Si es necesario que me trasladen a un servicio de urgencia, ¿cuáles son mis opciones?

En caso de ser una emergencia médica, el alumno tendrá derecho a elegir si desea ser trasladado a:

- Hospital público: en caso de accidente y si el estudiante desea hacer valer el Seguro Escolar Estatal. De ser así, contará con cobertura del 100% de los gastos médicos, de atención médica, quirúrgica y/o dental, hospitalización, medicamentos, productos farmacéuticos, prótesis física y reeducación profesional, siempre y cuando ocurran en un hospital público. Este seguro puede ser usado dentro de las 24 primeras horas transcurrido el accidente, y para ello el estudiante debe hacer llegar al hospital la Declaración individual de Seguro Escolar Estatal, con firma y timbre de la UC.
- Hospital Clínico UC-CHRISTUS de Marcoleta: válido para accidentes* y también para sintomatología aguda, siempre y cuando el alumno tenga Isapre o seguro de salud MetLife contratado en la UC. En esta alternativa, el beneficio económico es parcial: 100% de la atención médica, 20% de los exámenes de laboratorio, y 10% en radiología y procedimientos. No cuenta con cobertura en insumos de farmacia ni de enfermería. La cobertura no corre en caso de situación bajo la influencia del alcohol o drogas, lesiones autoinfligidas, lesiones producto de riñas o de protestas, descompensación de enfermedad crónica preexistente ni complicaciones ginecológicas u obstétricas, independientes del mes de embarazo. Para hacer válido el beneficio, se debe acudir con la TUC al Servicio de Urgencia, recibir comprobantes en caja y luego cancelar los montos correspondientes en Salud Estudiantil, en el 3er piso del Hall Universitario de Campus San Joaquín.
- Hospital o clínica según el sistema previsional del alumno: el alumno podrá elegir ser trasladado al Servicio de Urgencia de algún hospital o clínica con el que su sistema previsional tenga convenio, siendo los gastos médicos cubiertos de manera compartida por éste y por el alumno. De elegir esta opción, el Servicio de Salud Estudiantil quedará exento de toda responsabilidad de cobertura financiera.

En caso de ser atendido por la enfermera del campus, el alumno deberá firmar un consentimiento informado, dejando constancia de que está enterado de los pros y contras de su elección y del destino de su traslado. El consentimiento no es un requisito para acudir a algún servicio de urgencias. Es deber del alumno estar en conocimiento de las alternativas antes mencionadas.

*Accidentes según criterios establecidos en el Seguro de Salud Estatal (ver siguiente página)

Salud UC

Para alumnos de Doctorado

/ 2021



Seguro de Accidentes (Seguro Escolar Estatal)

El Seguro Escolar Estatal es un beneficio que cubre a todos los alumnos regulares de instituciones educacionales reconocidas por el Estado de Chile en caso de cualquier accidente que sufra a causa de sus estudios y que le produzca incapacidad o su muerte. Para hacer efectivo el seguro, se debe acudir al servicio de urgencia del hospital público más cercano con la "Declaración individual de Seguro Escolar Estatal", la cual se descarga de internet y debe ser llenada y firmada por un representante de la UC o testigo del accidente. En caso de no contar con el insumo avisar al hospital para que autoricen a enviarlo posteriormente. Cabe destacar que este seguro deja de dar cobertura si en primera instancia se acude a una clínica u hospital privado.

Los accidentes que cubre este seguro son:

- Trayecto directo, de ida o regreso, entre la casa y el establecimiento educacional. Para acreditar este tipo de accidente sirve un parte de Carabineros, declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba fehaciente.
- Los que ocurran en el lugar donde realice su práctica profesional.
- Los accidentes sufridos dentro del establecimiento educacional.

Se exceptúan los accidentes producidos intencionalmente por la víctima, los ocurridos por fuerza mayor y los que no tengan relación alguna con los estudios o la práctica profesional.

saludestudiantil.uc.cl

Escuela de Graduados
FORMACIÓN DOCTORAL en la UC

Para solicitar incorporación al seguro comunícate con:

Erika Castro - Dirección de Salud Estudiantil
ecastrom@uc.cl

Hall universitario, piso 3. Campus San Joaquín.

Para otras consultas puedes escribir a:
concursosdoctorados@uc.cl

Para información más detallada visita:

saludestudiantil.uc.cl

Salud UC

Para alumnos de Doctorado

/ 2021

ESCUELA DE GRADUADOS
Formación Doctoral en la UC

Salud UC establece que todos los alumnos regulares de postgrado deberán contar con un sistema de cobertura de salud público (FONASA) o privado (isapre), o contar con un seguro contratado para tal efecto. En caso de que el alumno no cuente con dicho requisito, tiene la opción de incorporarse al seguro que la Pontificia Universidad Católica de Chile tiene en convenio con la empresa aseguradora MetLife, el que se coordina con la Dirección de Asuntos Estudiantiles para efectos de contratación, uso y devolución de gastos.

Para otras consultas puedes escribir a:
concursosdoctorados@uc.cl